

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 12-SEP-83

14

GILBERTO NOVOA MONTALVO,  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DEL  
DESPACHO EN QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ME-  
DIANTE RESOLUCION N°ADM-83-134 DE 14 DE JULIO DE 1983, DE LA  
SEÑORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 3 de junio de 1983, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la compañía "UNIDAD DE INGENIEROS CONSTRUCTORES VITANOFER S.A." ha procedido a cambiar su denominación por la de "ELECTRITEL S.A.;"

QUE el señor ingeniero Luis Gonzalo Guerrero Jordán, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del cambio de denominación de la compañía "UNIDAD DE INGENIEROS CONSTRUCTORES VITANOFER S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33, inciso segundo, de la Ley de Compañías y en la Resolución Interpretativa N° 2387, de 14 de mayo de 1971, de esta Superintendencia, el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 86, 87, 88 y 89 de la Ley;

QUE tanto la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, como la escritura pública que la contiene, reúnen los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad mediante memorando N°DJ-CA-83-252 de 14 de julio de 1983, emitió informe favorable para el cambio de denominación de la compañía "UNIDAD DE INGENIEROS CONSTRUCTORES VITANOFER S.A.,"

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER la publicación, para fines de oposición de terceros, por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, de un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "UNIDAD DE INGENIEROS CONSTRUCTORES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- dos -

-1.SEP83

15

VITAMOPER S.A." por la de "ELECTRITEL S.A.", celebrada el  
3 de junio de 1983, ante el Notario Décimo Primero del cantón  
Quito; extracto que será elaborado en esta Superintendencia.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Super-  
intendencia de Compañías, en Quito, 15 JUL 1983

Econ. Gilberto Nevea Montalvo,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADO.

DJ-CA  
MLB  
14-VII-83

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 12630  
-1.SEP83

22

GILBERTO NOVGA MONTALVO,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-83-159 DE 11 DE AGOSTO  
DE 1983, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de junio de 1983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la escritura pública de cambio de denominación de "UNIDAD DE INGENIEROS CONSTRUCTORES VITAMOFER S.A." a "ELECTRITEL S.A.", reforma y codificación de estatutos;

QUE el señor Ingeniero Luis Gonzalo Guerrero Jordán, con el patrocinio del doctor Jaime Viteri Rono, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución n° 12555 de 15 de julio de 1983, se ha publicado en el PERIODICO DE ASESORIA de Quito, ediciones correspondientes a los días 23, 24 y 27 de julio de 1983, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia el 25 de agosto de 1983;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando n°DJ-CA-83-321 de 25 de agosto de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de "UNIDAD DE INGENIEROS CONSTRUCTORES VITAMOFER S.A." a "ELECTRITEL S.A.", y, b) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

- dos -

-1-SEP83

23

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, se archive una copia de dicha escritura y se devuelvan las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de febrero de 1980, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

25 AGO 1983

Econ. Gilberto Novoa Montalvo,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADO.

DJ-CA  
MLB  
25-VIII-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 874 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 828 de 29 de agosto del mismo año.- Quito a veinte y seis de agosto de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

